



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
PROVINCIA DE CATAMARCA

Certificado de No Retención
Impuesto a los Ingresos Brutos

Nº 32426

Fecha
12/06/20

Contribuyente	Válido Desde
Nº IB: 70470	12/06/20
Cuit: 20296514358	Válido Hasta
Contribuyente: VILLAGRA JAVIER ANDRES	31/07/20
Domicilio: Calle = FEDERICO G. SCHICKENDANTS Nº Calle = 743 Lo - - Catamarca	

Detalle

El funcionario que suscribe CERTIFICA que luego de realizar una revisión de la situación fiscal del contribuyente, resulta que, al solo efecto de no acumular crédito fiscal, no corresponde practicar las retenciones del gravamen. Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

Este certificado no será válido para presentarlo ante las entidades financieras reguladas por la Ley 21526.

Agentes de Retención de carácter público: Este certificado no exceptúa la obligación de exigir el Certificado de Cumplimiento Fiscal, en los términos del Art. 40º de la Ley 5022, Decreto Nº 373/01.

Se expide el presente a solicitud del interesado y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda.

S/NOTA Nº 03031/2020.

C.P.N. RAUL OTHMAR ABRARZA
JEFE DPTO. INGRESOS BRUTOS
ADMINISTRACION GRAL DE RENTAS



Firma y Sello - AGRentas

C.P.N. LINDA LETICIA MUTUAN
DIRECTORA DE FISCALIZACION
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS

IMPRESIÓN: 12/06/20 10:41:16 Usuario: aLuna

Agentes de Retención Web